AVISO DE LIMITACION MIPYMES

El Alcalde del Municipio de Chiquinquirá en uso de sus facultades y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 91, literal d), numeral 5 de la Ley 136 de 1994, y el artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 11, numeral 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones vigentes que regulen la contratación de la administración pública y;

CONSIDERANDO

1. Que el día 26 de agosto de 2026, se publicó en SECOP II, invitación pública del proceso de Mínima Cuantía CHQ-MC-059-2026 que tiene por objeto: **"SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS NUTRITIVOS Y ADECUADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO NUTRICIONAL, ORIENTADO A GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, PROMOVER HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES Y CONTRIBUIR AL BIENESTAR INTEGRAL DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA PARA LA VIGENCIA 2026."**

2. Que el plazo para presentar observaciones y limitaciones a Mipymes a la invitación pública del proceso de Mínima Cuantía CHQ-MC-059-2026 fue hasta el día 27 de agosto de 2026 hasta la 1:00 p.m., plazo en el cual se allegaron dos (02) solicitudes para limitar la presente convocatoria a Mipymes colombianas, las cuales se describen a continuación:

Solicitud a Limitación a Mipyme Municipal:

- Solicitud presentada por **LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS** identificado Nit No. 900695457-9, representada legalmente por SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA, identificado con cedula de ciudadanía número 1.018.434.732, enviada el día 27/08/2026 8:18 AM, persona Jurídica, con domicilio en Chiquinquirá-Boyacá, la cual una vez verificada se evidencia que **cumple** con los documentos requeridos, de acuerdo a la normatividad vigente.

- Solicitud presentada por **la FUNDACION PROSERVIRTE,** identificado con Nit No. **900918168-4**, representante legal JEISSON ANDRES PEÑA ROCHA identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.019.075.686 enviada el día 27/08/2026 10:08 AM, persona Jurídica, con domicilio en Chiquinquirá-Boyacá, la cual una vez verificada se evidencia que **cumple** con los documentos requeridos, de acuerdo a la normatividad vigente.

3. Que conforme a lo establecido en el Literal III del Numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021 el cual versa:

(…)
"*Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.*
iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a ***Mipyme*** *o si podrá participar cualquier otro interesado*." (…)

4. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), el Municipio de Chiquinquirá limitara el proceso de contratación a **MIPYMES MUNICIPALES,** por concurrir los requisitos previstos en los referidos artículos, y apelando que es discrecional y potestativo de la entidad limitarlo a Mipymes domiciliadas en donde se va a ejecutar el contrato; esto con el ánimo de promover el comercio local permitiendo así que las Mipymes del orden Municipal se beneficien accediendo al mercado del sector público para apoyar el emprendimiento y el crecimiento de estas empresas y teniendo en cuenta que, se presentaron dos (02) solicitudes válidas de limitación a Mipymes Colombianas con domicilio en el Municipio de Chiquinquirá, lo cual permite validar que en el Municipio de Chiquinquirá existe un gran número de proveedores, que suministran los bienes que pretende adquirir el Municipio de Chiquinquirá, y demuestra que existe pluralidad de oferentes.

Dada en Chiquinquirá, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2026.

(ORIGINAL FIRMADO)
JEFFERSON LEONARDO CARO CASAS
Alcalde Municipal

Retención documental					
Elaborado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
Liliana Gutiérrez Páez Apoyo Profesional		Linna Nataly Cabra Coy Directora de compras publicas y gestión contractual		Julio Cesar Barajas Borda – Asesor externo despacho	
Nombre del documento	AVISO LIMITACIÓN A MIPYMES			**Versión**	
Dependencia	Dirección de Compras Públicas y Gestión Contractual	**TRD**		**Consecutivo**	
Proceso:			**Procedimiento:**		
Dimensión:			**Política:**		

Detalles de mensaje

Referencia interna: CHQ-MC-059-2026

Descripción del proceso SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS NUTRITIVOS Y ADECUADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO NUTRICIONAL, ORIENTADO A GARANTIZAR

De: LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS

Usuario: Sergio Duvan Peña Rocha

Fecha: 1 hora de tiempo transcurrido *(27/08/2026 8:18:34 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.9886559

Tipo de mensaje: General

Asunto: LIMITACION MUNICIPAL MIPYNES

Anexos

Documento	Nombre del documento	
LIMITACION UNIVERSAL APAQUETES NUTRICIONALES CHIQUINQUIRA.pdf	LIMITACION UNIVERSAL APAQUETES NUTRICIONALES CHIQUINQUIRA.pdf	Detalle
ANTECEDENTES RONAL ABEL.pdf	ANTECEDENTES RONAL ABEL.pdf	Detalle
CAMARA UNI.pdf	CAMARA UNI.pdf	Detalle
CEDULA RONAL ABEL (1).pdf	CEDULA RONAL ABEL (1).pdf	Detalle
RUT UNI.pdf	RUT UNI.pdf	Detalle
Tarjeta Profesional Ronal Sanchez.pdf	Tarjeta Profesional Ronal Sanchez.pdf	Detalle
CERTIFICACION MICROEMPRESA RONAL (1).pdf	CERTIFICACION MICROEMPRESA RONAL (1).pdf	Detalle
CEDULA LIBRETA.pdf	CEDULA LIBRETA.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Chiquinquirá, 27 de agosto de 2026

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ- BOYACÁ
Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRA-BOYACÁ EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. CHQ-MC-059-2026

OBJETO: SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS NUTRITIVOS Y ADECUADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO NUTRICIONAL, ORIENTADO A GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, PROMOVER HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES Y CONTRIBUIR AL BIENESTAR INTEGRAL DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA PARA LA VIGENCIA 2026.

SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA, mayor de edad identificado con C.C. 1.018.434.732 expedida en Bogotá, domiciliado y residente en Chiquinquirá, en calidad de representante legal de **LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACÁ S.A.S** con NIT: 900.695.457-9, actuando en nombre propio hago la siguiente solicitud para limitar a **MIPYMES MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRA-BOYACÁ EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. CHQ-MC-059-2026 c**uyo objeto es**: SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS NUTRITIVOS Y ADECUADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO NUTRICIONAL, ORIENTADO A GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, PROMOVER HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES Y CONTRIBUIR AL BIENESTAR INTEGRAL DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA PARA LA VIGENCIA 2026.**

Lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del decreto de 1082 de 2015 y en concordancia con el artículo 12 de la ley 1150 de 2007 y el articulo 152 y siguientes del decreto 1510 de 2013, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de **MIPYMES MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRA-BOYACÁ EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. CHQ-MC-059-2026.**

Así mismo declaro que:

Ostento la calidad de Mipyme
Para lo cual acredito los siguientes requisitos

- Certificado firmado por el contador de la existencia de la Mipymes
- Copia de la cedula de ciudadanía del contador
- Tarjeta profesional
- Certificado cámara comercio

Así mismo el contador **RONAL ABEL SANCHEZ** con tarjeta profesional **No. 181595-T**, certifica en archivo adjunto que me encuentro clasificada como Mipyme de acuerdo con la ley.

Cordialmente;

Sergio Peña

SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA
C.C. 1.018.434.732 de Bogotá
Representante Legal

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO TITULAR CON LA TARJETA

PROFESIONAL

NO 181595-T EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Que, **LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACÁ SAS**, identificado con NIT 900695457-9, ubicado en la carrera 10 N° 9-26 en la ciudad de Chiquinquirá-Boyacá, constituida legalmente mediante documentos privado registrada en la cámara de comercio de Tunja, así mismo bajo los términos de la ley 905 de 2004 y ley 1450 de 2011 y artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, esta empresa clasifica como **microempresa**

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en el mes de agosto de 2026.

RONAL ABEL SÁNCHEZ P.
CONTADOR PUBLICO
TP. No 181595 T

SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA
C.C. 1.018.434.732 de Bogotá
Representante Legal

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/08/2026 - 18:22:38
Recibo No. H000043359, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Xxfufqj5Sj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA. LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3183435422 ó 7474660 EXT 133 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.cctunja.org.co

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS
Nit : 900695457-9
Domicilio: Chiquinquirá, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 126728
Fecha de matrícula: 24 de enero de 2014
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 10 9 37
Barrio : BOYACA
Municipio : Chiquinquirá, Boyacá
Correo electrónico : universalinversionesboyaca@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3115153310
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3115153310

Dirección para notificación judicial : CARRERA 10 9 37
Barrio : BOYACA
Municipio : Chiquinquirá, Boyacá
Correo electrónico de notificación : universalinversionesboyaca@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 09 de enero de 2014 de la Asamblea Constitutiva de Chiquinquira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2014, con el No. 22612 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 15 de diciembre de 2014 de la Asamblea De Accionistas de Chiquinquira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de marzo de 2016, con el No. 26176 del Libro IX, se decretó REFORMA CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO

Por Acta No. 4 del 07 de agosto de 2017 de la Asamblea De Accionistas de Chiquinquira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2017, con el No. 28794 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS ARTICULO 28 REFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL

Por Acta No. 5 del 09 de enero de 2018 de la Asamblea General De Accionistas de Chiquinquira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2018, con el No. 29262 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS ARTICULO 28 REPRESENTACION LEGAL

Por Acta No. 07 del 04 de febrero de 2021 de la Asamblea General Extraordinaria de Chiquinquira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2021, con el No. 35272 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS ART. 28 REPRESENTANTE LEGAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tendrá como objeto principal. Ser consultor en las áreas del derecho administrativo, civil, laboral, familiar y penal, capacitaciones en contratación estatal, veeduría ciudadana y en derecho administrativo; también podrá realizar las siguientes actividades: Extracción de madera, recolección de productos forestales diferentes a la madera, servicios de apoyo a la silvicultura, cultivos agrícolas transitorios entre estos los cultivos de cereales, arroz, hortalizas, raíces y tubérculos, cultivos de tabaco, plantas textiles, y otros cultivos transitorios; cultivos agrícolas permanentes entre estos los cultivos de frutas tropicales y subtropicales, cultivos de plátano y banano, cultivo de café, caña de azúcar, flor de corte, palma de aceite, plantas con las que se preparan bebidas, cultivos de especies y de plantas aromáticas y medicinales, otros cultivos permanentes; actividades de

ganadería como cría de ganado bovino y bufalino, cría de caballos y otros equinos, cría de ovejas y cabras, cría de ganado porcino, cría de aves de corral y otros animales n.C. P., Actividades de apoyo a la agricultura y posteriores a la cosecha; procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos; procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos; elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal; elaboración de productos lácteos; elaboración de productos de molineria, almidones y productos derivados de almidón; elaboración de productos de café; elaboración de azúcar y panela; elaboración de productos de panadería, elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería, elaboración de macarrones, fideos, alcuzcuz, elaboración de alimentos preparados para animales; elaboración de bebidas tales como destilación rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas, elaboración de bebidas alcohólicas no destiladas, producción de malta, elaboración de cervezas y otras bebidas malteadas, elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y de otras aguas embotelladas, fabricación de hojas de madera para enchapado, fabricación de tableros contrachapados, tableros laminados, tableros de partículas y otros tableros y panales; fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción; actividades de impresión y actividades de servicios relacionados con la impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales; confección de prendas de vestir, excepto de piel; fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir, perfumes y preparados para tocador, fabricación de artículos de plástico; corte tallado y acabado de la piedra; fabricación de productos metálicos para uso estructural, fabricación de tanques depósitos y recipientes de metal y generadores de vapor; fabricación de maquinaria y equipo de oficina; fabricación de muebles, fabricación de colchones y somieres; fabricación artículos y equipo para la practica del deporte; fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas; mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal, de maquinaria y equipo, de equipo electrónico, y óptico, de equipo eléctrico; recuperación de materiales, comercio de partes piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores; comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata; comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos; comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco; comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso domestico; comercio al por mayor de prendas de vestir, de calzado, de aparatos y equipo de uso domestico comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, y de otros utensilios domésticos; comercio al por mayor de maquinaria y equipo entre estos el comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática, comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones, comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuaria y otros tipos de maquinaria y equipo n.C. P., Comestible al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos, comercio al por mayor de metales y productos metalíferos, comercio al por mayor materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción, comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario, comercio al por mayor de

desperdicios, desechos y chatarra; comercio al por mayor no especializado; comercio al por menor en establecimiento no especializado principalmente por alimentos, bebidas o tabaco, comercio al por menor en establecimiento especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (vivieres en general); bebidas y tabaco; comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados, comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados, comercio al por menor de carnes, productos carnicol, pesiados y productos de mar, en establecimientos especializados, comercio al por menor de bebidas y productos del tabaco, en establecimientos especializados, comercio al por menor de otros productos alimenticios n.C. P. En establecimientos especializados; comercio al por menor de combustibles para automotores, lubricantes, aditivos, y productos de limpieza para automotores en establecimientos especializados, comercio al por menor de equipos de informática y de comunicaciones, aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados; comercio al por menor de productos textiles, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, tapices, alfombras, cubrimientos de paredes y pisos en establecimientos especializados, comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomesticos de uso domestico, muebles y equipos de iluminación, artículos y utensilios de uso domestico, y otros artículos de uso domestico; comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, artículos deportivos y otros artículos culturales y de entretenimiento n. C. P. En establecimientos especializados; comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios, todo tipo de calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados; comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados, comercio al por menor de artículos de segunda mano; comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco, productos textiles, prendas de vestir y calzado, y otros productos en puntos de venta móviles; comercio al por menor realizado a traves de internet, casa de venta o por correo, otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados; transporte terrestre publico automotor de pasajeros, mixto, de carga por carretera; almacenamiento y deposito, y manipulación de carga; alojamiento en hoteles, apartahoteles, centro vacacionales, alojamiento rural, y otros tipos de alojamiento para visitantes; actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales; actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil, de comidas entre estas el expendio a la mesa de comidas preparadas, expendio por autoservicio de comidas preparadas, expendio de comidas preparadas en cafetería, y otros tipos de expendio de comidas preparadas n.C.P.; Actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas; expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro de establecimiento; actividades de desarrollo de sistemas informáticos, actividades de consultoria informática y actividades de administración de instalaciones informáticas; corretaje de valores y de contratos de productos básicos, actividades de las casas de cambio, actividades de los profesionales de compra y venta de divisas; actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados, actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata. Actividades de servicio de información, procesamiento de

datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas, portales web; actividades de leasing financiero (arrendamiento financiero) y actividades de compra de cartera o factoring; actividades jurídicas; actividades de administración empresarial, actividades de consultoria de gestión; investigación científica y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades; alquiler y arrendamiento de vehículos automotores, de equipo recreativo y deportivo, alquiler de videos y discos, alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos, alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.C.P., Arrendamiento de propiedad intelectual y productos similares, excepto obras protegidas por derechos de autor; actividades de agencias de empleo; y empleo temporal; otras actividades de suministro de recurso humano; actividades de las agencias de viaje y operadores turísticos; actividades combinadas de apoyo a instalaciones, actividades de limpieza general interior de edificios y otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales; mantenimiento y reparación de computadoras y de equipo periférico, y de equipos de comunicación; mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo, de aparatos y equipos domésticos y de jardinería, reparación de calzado y artículos de cuero, reparación de muebles y accesorios para el hogar; otras actividades de servicios personales tales como lavado y limpieza, incluso limpieza en seco, de productos textiles y de piel, peluquería y otros tratamientos de belleza, pompas fúnebres y actividades relacionadas, otras actividades relacionadas y demás actividades económicas licitas tanto en colombia como en el extranjero que tienda al mejor logro de su objeto social. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá ser socia de sociedades comerciales ya sea como socia fundadora o que luego de su constitución, ingrese a ellas por adquirir acciones, interés social en las mismas, comercializar los bienes y productos que adquiera a cualquier titulo, abrir establecimientos de comercio con tal fin; adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles y en especial hipotecar los bienes inmuebles que adquiera y dar en prenda los bienes muebles que sean de su propiedad; intervenir ante terceros, sean ellos personas naturales o jurídicas y en especial ante entidades bancarias y crediticias como deudora de toda clase de operaciones de crédito, otorgando las garantías del caso cuando a ello hubiera lugar; dar y recibir dinero en mutuo, con interés o sin el, exigir u otorgar las garantías reales o personales que se requieran en cada caso; celebrar con establecimientos bancario, financieros y aseguradoras, toda clase de operaciones y contratos relacionados con los negocios y bienes sociales que tengan como fin hacer crecer su patrimonio; girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores; administrar bines de los socios o de terceros; celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, dentro de los limites y en las condiciones previstas por la ley y estos estatutos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor $ 116.000.000,00

No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 116.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 116.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 116.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 116.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 116.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien si tendrá suplente, designado para un termino indefinido por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o renovación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no de lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 07 del 04 de febrero de 2021 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2021 con el No. 35273 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA	C.C. No. 1.018.434.732
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	KAREN YURLEY VILLAMIL PINILLA	C.C. No. 1.053.343.675

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 15 de diciembre de 2014 de la Asamblea De Accionistas	26176 del 02 de marzo de 2016 del libro IX
*) Acta No. 4 del 07 de agosto de 2017 de la Asamblea De Accionistas	28794 del 11 de septiembre de 2017 del libro IX
*) Acta No. 5 del 09 de enero de 2018 de la Asamblea General De Accionistas	29262 del 16 de enero de 2018 del libro IX
*) Acta No. 07 del 04 de febrero de 2021 de la Asamblea General Extraordinaria	35272 del 10 de febrero de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4642
Actividad secundaria Código CIIU: G4644
Otras actividades Código CIIU: G4649 I5621

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: GABY CANDY
Matrícula No.: 209982
Fecha de Matrícula: 22 de marzo de 2023
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 10 9 47
Barrio : BOYACA
Municipio: Chiquinquirá, Boyacá

Nombre: LA UNIVERSAL INVERSIONES 1
Matrícula No.: 219373
Fecha de Matrícula: 06 de marzo de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : FINCA SAN ANTONIO
Barrio : VDA MONTE Y PINAL
Municipio: Pauna, Boyacá

Nombre: LA UNIVERSAL DE INVERSIONES 2
Matrícula No.: 219675
Fecha de Matrícula: 13 de marzo de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 5 4 34
Barrio : VILLA TERESA
Municipio: Muzo, Boyacá

Nombre: GABY CANDY 2
Matrícula No.: 223949
Fecha de Matrícula: 17 de julio de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 2 7 66
Barrio : CENTRO
Municipio: Otanche, Boyacá

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4.805.474.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4642.

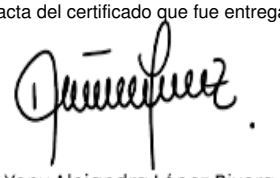
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yeny Alejandra López Rivera

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

CE1909F780BB7E8C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RONAL ABEL SANCHEZ PIRAQUIVE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1053325320 de CHIQUINQUIRA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 181595-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.018.434.732
PEÑA ROCHA

APELLIDOS
SERGIO DUVAN

NOMBRES

Sergio Peña

FIRMA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

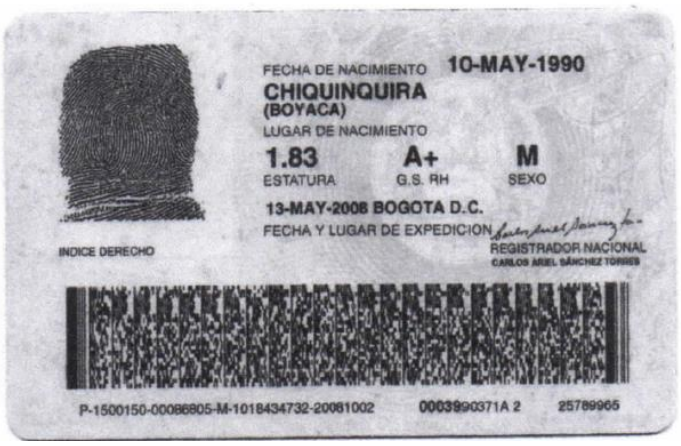
NÚMERO
APELLIDOS Y NOMBRES 90051061348

PEÑA ROCHA
SERGIO DUVAN

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC	2ª LÍNEA 31 - DIC	3ª LÍNEA 31 - DIC
2020	2030	2040

PROFESIÓN BACHILLER
FECHA DE EXP: 10-OCT-2006
CDTE. DIV. DISTRITO



FECHA DE NACIMIENTO 10-MAY-1990
CHIQUINQUIRA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

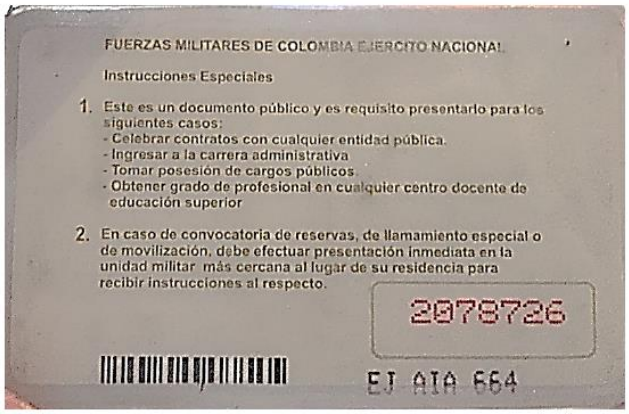
1.83 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

13-MAY-2008 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1500150-00086805-M-1018434732-20081002 0003990371A 2 25789965



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

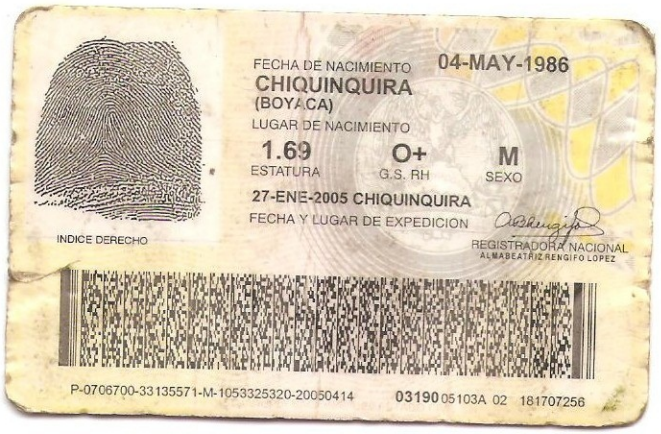
1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
   - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Tomar posesión de cargos públicos
   - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

2078726

EJ AIA 664



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.053.325.320
NUMERO
SANCHEZ PIRAQUIVE
APELLIDOS
RONAL ABEL
NOMBRES
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-MAY-1986
CHIQUINQUIRA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.69 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
27-ENE-2005 CHIQUINQUIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-0706700-33135571-M-1053325320-20050414 03190 05103A 02 181707256



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

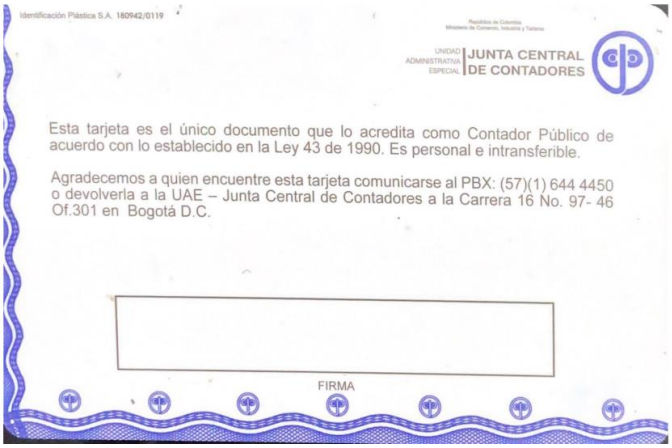
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

181595-T

RONAL ABEL
SANCHEZ PIRAQUIVE
C.C. 1053325320
RES. INSCRIPCION 433 DEL 22/08/2013
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

281660 193209



Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141271332769

(415)7707212489984(8020) 000014127133276 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 9 5 4 5 7	9	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Chiquinquirá 1 7 6

41. Dirección principal
CR 10 9 37

42. Correo electrónico universalinversionesboyaca@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 2 2 1 6 7 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 4 2	2 0 1 4 0 1 2 4	4 6 4 4	2 0 1 4 0 1 2 4		4 6 4 9	5 6 2 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	3	3	4	2	4	8	5	2	5	5									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo
3	3

Servicio	1	2	3
57. Modo	2	2	
58. CPC	9 7	6 4	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-08-24 / 06:15:53PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PEÑA ROCHA SERGIO DUVAN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141271332769

(415)7707212489984(8020) **000014127133276 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 9 5 4 5 7	9	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	1	7
73. Fecha	2 0 1 4 0 1 0 9	2 0 2 1 1 0 2 0 4
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 1 2 4	2 0 2 1 1 0 2 1 0
77. No. Matrícula mercantil	1 2 6 7 2 8	R M 0 9 3 5 2 7 2
78. Departamento	1 1	1 5
79. Ciudad/Municipio	4	3 8

Vigencia

80. Desde	2 0 1 4 0 1 0 9
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 4 0 1 2 4		-
2	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141271332769

(415)7707212489984(8020) **000014127133276 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 9 5 4 5 7	9	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 2 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 1 8 4 3 4 7 3 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEÑA	ROCHA	SERGIO	DUVAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 2 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 5 3 3 4 3 6 7 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VILLAMIL	PINILLA	KAREN	YURLEY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141271332769

(415)7707212489984(8020) **000014127133276 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 9 5 4 5 7	9	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 3 3 2 5 3 2 0	1	1 8 1 5 9 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
SANCHEZ	PIRAQUIVE	RONAL	ABEL

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 6 0 6 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Detalles de mensaje

Referencia interna: CHQ-MC-059-2026

Descripción del proceso SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS NUTRITIVOS Y ADECUADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO NUTRICIONAL, ORIENTADO A GARANTIZAR

De: PROSERVIRTE

Usuario: JEISSON ANDRES PEÑA ROCHA

Fecha: 6 minutos de tiempo transcurrido *(27/08/2026 10:08:13 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.9887264

Tipo de mensaje: General

Asunto: limitacion mipymes municipal

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Chiquinquirá limitacion.pdf	Chiquinquirá limitacion.pdf	Detalle
CAMARA DE COMERCIO 08 DE AGOSTO DEL 2026 (1).pdf	CAMARA DE COMERCIO 08 DE AGOSTO DEL 2026 (1).pdf	Detalle
CERTIFICACION MICROEMPRESA TANIA proservirte.pdf	CERTIFICACION MICROEMPRESA TANIA proservirte.pdf	Detalle
CEDULA JEISSON.pdf	CEDULA JEISSON.pdf	Detalle
RUT 08 AGOSTO.pdf	RUT 08 AGOSTO.pdf	Detalle
ANTECEDENTES TANIA PEÑA (1).pdf	ANTECEDENTES TANIA PEÑA (1).pdf	Detalle
CEDULA Y TP TANIA PEÑA.pdf	CEDULA Y TP TANIA PEÑA.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Chiquinquirá, 27 de agosto de 2026

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ- BOYACÁ
Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRA-BOYACÁ EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. CHQ-MC-059-2026

OBJETO: SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS NUTRITIVOS Y ADECUADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO NUTRICIONAL, ORIENTADO A GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, PROMOVER HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES Y CONTRIBUIR AL BIENESTAR INTEGRAL DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA PARA LA VIGENCIA 2026.

El suscrito, **JEISSON ANDRES PEÑA ROCHA**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía numero 1.019.075.686 de Bogotá, como Representante Legal de la **FUNDACION PROSERVIRTE,** Identificada con Nit 900918168-4, domiciliada y residente en Chiquinquirá, actuando en nombre propio hago la siguiente solicitud para limitar a **MIPYMES MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRA-BOYACÁ EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. CHQ-MC-059-2026 c**uyo objeto es**: SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS NUTRITIVOS Y ADECUADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO NUTRICIONAL, ORIENTADO A GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, PROMOVER HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES Y CONTRIBUIR AL BIENESTAR INTEGRAL DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA PARA LA VIGENCIA 2026.**

Lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del decreto de 1082 de 2015 y en concordancia con el artículo 12 de la ley 1150 de 2007 y el articulo 152 y siguientes del decreto 1510 de 2013, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de **MIPYMES MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRA-BOYACÁ EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. CHQ-MC-059-2026.**

Así mismo declaro que:

Ostento la calidad de Mipyme
Para lo cual acredito los siguientes requisitos

- Certificado firmado por el contador de la existencia de la Mipymes
- Copia de la cedula de ciudadanía del contador
- Tarjeta profesional
- Certificado cámara comercio

Así mismo el contador TANIA PEÑA ARIZA con tarjeta profesional No. 308887-T certifica en archivo adjunto que me encuentro clasificada como Mi pyme de acuerdo con la ley.

JEISSON ANDRES PEÑA ROCHA
C.C. 1.019.075.686 de Bogotá
Representante Legal

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO TITULAR CON LA TARJETA

PROFESIONAL

NO 308887-T EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Que, **JEISSON ANDRES PEÑA ROCHA** identificado con cedula de ciudadanía Nº 1.019.075.686 de Bogotá en calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN PROSERVIRTE** con NIT 900918168-4, constituida legalmente mediante documentos privado registrada en la cámara de comercio de Tunja, así mismo bajo los términos de la ley 905 de 2004 y ley 1450 de 2011 y artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, esta empresa clasifica como **microempresa**

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en el mes de Agosto de 2026.

JEISSON ANDRES PEÑA ROCHA
C.C. 1.019.075.686 de Bogotá
Representante Legal

TANIA PEÑA ARIZA
C.C. 1.014.273.898 de Bogotà
Contadora Publica
T.P. 308887-T

Carrera 6 B Nº 1-82 Barrio La Reina Chiquinquira – Boyaca
Cel 311 879 45 42
Correo: taniaarizacontadora@gmail.com

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/08/2026 - 10:35:26
Recibo No. S001165526, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NcXrhJ6WVA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION PROSERVIRTE
Nit : 900918168-4
Domicilio: Chiquinquirá, Boyacá

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0505770
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 10 de diciembre de 2015
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 10 N 5 05
Barrio : BOYACA
Municipio : Chiquinquirá, Boyacá
Correo electrónico : fundacionproservirte2022@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3115153310
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3115153310

Dirección para notificación judicial : CARRERA 10 NO. 9-47
Barrio : CENTRO
Municipio : Chiquinquirá, Boyacá
Correo electrónico de notificación : fundacionproservirte2022@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 01 del 04 de agosto de 2015 de la Asamblea Constitutiva de Bogota, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogota, el 10 de diciembre de 2015 bajo el No. S0049591 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2022, con el No. 25898 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la

entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION PROSERVIRTE.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE BOYACA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 003 del 01 de febrero de 2016 de la Asamblea General de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 18 de febrero de 2016 bajo el No. 258694 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2022, con el No. 25898 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL, DOCUMENTO REGISTRADO EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA CON FECHA 18/02/2016 BAJO EL N. 258694 DEL LIBRO RESPECTIVO

Por Acta No. 004 del 01 de junio de 2016 de la Asamblea General de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 01 de junio de 2016 bajo el No. 265921 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2022, con el No. 25898 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL, DOCUMENTO REGISTRADO EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA EL 23/08/2016 BAJO EL N. 265921 DEL LIBRO RESPECTIVO

Por Acta No. 5 del 28 de enero de 2022 de la Asamblea General de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 10 de diciembre de 2015 bajo el No. 256790 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2022, con el No. 25898 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó " LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO TRASLADA EL DOMICILIO PRINCIPAL DE SIMIJACA -CUNDINAMARCA AL NUEVO DOMICILIO CHIQUINQUIRA (BOYACA) (DOCUMENTO REGISTRADO EN CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA EL 01/02/2022 BAJO EL N. 348090 DEL LIBRO RESPECTIVO)

Por Acta No. 5 del 28 de enero de 2022 de la Asamblea General de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 01 de febrero de 2022 bajo el No. 348090 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2022, con el No. 25898 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó La entidad sin animo de lucro llega a la jurisdicción de cámara de comercio de Tunja, por cambio de domicilio principal al municipio de chiquinquira boyaca)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. como objeto social de la fundación PROSERVIRTE con NIT 900918168-4; para cumplir con el objetivo general, la fundación tendrá los siguientes objetivos específicos: 1-. Promover, suministrar, proteger, desarrollar, coordinar, facilitar, dirigir y ejecutar los proyectos destinados al desarrollo social, nutricional, alimenticio, de los niños, niñas, adolescentes, adulto y adulto mayor; así como la gestión, consecución y ejecución de recursos estatales y de origen privado de cooperación nacional e internacional que busquen mejorar la calidad de vida de los niños, niñas, adolescentes, adulto y adulto mayor, realizar auditorías a programas de suministro de alimentos en toda presentación; en el territorio nacional, al igual que las diferentes acciones a desarrollar por parte de los integrantes de la fundación. 2-. Prestar apoyo técnico, profesional, económico y empresarial a las comunidades para generar cambios que faciliten el desarrollo Integral del ser humano, haciendo énfasis en proyectos para la paz, dirigidos a la población desplazada y vulnerable en temas tales como asistencia humanitaria, retomo, reubicación, restablecimiento, proyectos productivos y soluciones de vivienda dirigidos a individuos, núcleos familiares y desplazamiento masivo, para cumplir con el objetivo general. 3-. Contribuir a los procesos y desarrollo de las comunidades cuyo ejercicio económico este afectado por altos índices de desempleo. 4-. Fomentar, coordinar, dirigir e implementar dinámicas de grupo para potencializar expectativas de desarrollo y supervivencia. 5.- brindar apoyo técnico a entidades privadas y públicas que desarrollen programas que mejoren la calidad de vida de las diferentes comunidades. 6.- Coordinar labores de consultor, la construcción, interventoría, estudios de impacto ambiental y todo tipo de asesorías para obras de ingeniería, arquitectura y minería en cualquiera de sus especialidades, en desarrollo y cumplimiento de su objetivo primordial puede hacerlo en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de prestación de servicios, celebrar contratos con personas naturales o jurídicas. 7.- Promover la renovación, conservación y explotación de los recursos forestales por medio de proyectos y programas de dinámica de desarrollo social de carácter local, departamental, regional, nacional e internacional. 8-. Coordinar la representación y agenciamiento de firmas nacionales y extranjeras. 9-. Promover la aplicación de técnicas que permitan la capacitación, enseñanza y orientación de artes u oficios de una forma informal. 10-. Para el logro y desarrollo del objetivo propuesto la fundación podrá adquirir, enajenar, comprar, vender y negociar bienes. muebles e inmuebles cuya adquisición sea necesaria o conveniente a juicio de la junta directiva, así como también podrá hipotecados, verificar operaciones de crédito y demás que sean necesarias y que se relacionen con el objeto social que para ello ha sido creada, también podrá la fundación crear fuentes de sostenimiento para su desarrollo. 11-. Fomentar, coordinar y desarrollar con las entidades correspondientes la aplicación de programas y proyectos encaminados a la solución de problemas de vivienda, su entorno y las infraestructuras básicas, la gerencia de programas y proyectos así como la promoción de los mismos y brindar apoyo técnico y profesional, para lo cual la fundación se acogerá a la legislación vigente en la materia y desarrollara las áreas especializadas que dicha

actividad requiera con arreglo a la ley. 12-. Consolidar e implementar ante las comunidades objeto del desarrollo el principio fundamental de la participación comunitaria para el control social de la región ambiental así como la promoción, organización, y capacitación para la consolidación de las formas asociativas para el servicio del desarrollo social. 13-. Diseñar, gestionar, fomentar, coordinar, ejecutar o desarrollar con las entidades correspondientes la aplicación de programas y proyectos en las áreas económicas, sociales, históricas, culturales, religiosas, jurídicas, ecológicas, ambientales, técnicas, científicas y deportivas. 14-. Asesorar y apoyar a organismos municipales, departamentales, regionales, nacionales, e internacionales de carácter público o privado que requieran el servicio para estudios, consultorías, interventorias y ejecución de procesos, proyectos y programas de dinámica y desarrollo regional. 15-. Mejorar la capacidad técnica, operativa y de gestión de los diferentes actores sociales en Colombia, funcionarios y grupos comunitarios multiétnicos tales como indígenas, negritudes, colonos, desplazados y campesInos. 16-. Realizar labores de tipo periodístico, investigativo, estadístico e informativo en prensa, radio, televisión, revistas, artes, diseño gráfico, publicidad y mercadeo para fomentar la divulgación y promoción de los diferentes planes y programas a que se refiere el objeto primordial de la fundación. 17-. Prestar asesorías desde el punto de vista legal a las comunidades en general. 18-. Promover el desarrollo de la mujer en forma sistemática en lo social y económico. 19-. Apoyar a instituciones públicas y/o privadas con la gestión y ejecución de actividades culturales, capacitaciones, asesorías, lúdicas y deportivas, por cuenta de la fundación ylo través de intermediarios por medio de convenios con recursos de la Nación y/o Particulares. 20-. Gestionar procesos que involucren la educación informal y la cultura como elementos fundamentales para el desarrollo integral de las comunidades, con el apoyo de entidades especializadas, mediante convenios. 21-. Asesorar en las áreas de ingeniería y seguridad industrial. 22-. Prestar asesoría técnica en las áreas de sistemas, electrónica, telefonía, comunicaciones, seguridad, suministro y mantenimiento de los mismos. 23-. Gestionar y ejecutar programas para personas discapacitadas que redunden en beneficio físico, mental, económico y espiritual. 24-. Coordinar y ejecutar proyectos con personas de la tercera edad para elevar su nivel de vida. 25-. Apoyar y ejecutar todos los programas y proyectos referentes a desplazados con el fin de lograr un proceso de adaptación a su nuevo entorno. 26-. Adelantar acciones para personas con limitaciones físicas, discapacitadas o mentales. 26-. Realizar e implementar estudios e investigaciones, acciones de las mismas en el desarrollo económico, social, cultural, deportivo, científico y humano buscando incentivar, potencializar, fomentar, garantizar el mejoramiento continuo de los sectores marginados de la población más desprotegida, fomentando la intervención de la comunidad en iniciativas dinámicas para la erradicación de la pobreza y fa deficiencia de recursos, de la misma manera fortalecer y obtener los principales recursos en colaboración con administración municipal, departamental, nacional e internacional, y/o con particulares, con el fin de desarrollar proyectos económicos y sociales que contribuyan con la máxima eficiencia en el desarrollo de la población colombiana, desarrollar programas sociales, fomentar los estilos de vida óptima en población vulnerable como mujeres embarazadas, niños

desnutridos, desplazados, implementar y elaborar planes que contribuyan al desarrollo integral de la sociedad, y la sostenibilidad de su territorio, distribución de kit para todo tipo de emergencias (inundaciones, desastres naturales, desplazamiento, pobreza extrema, entre otras). 27-. Aumentar significativamente la demanda y los recursos de cooperación internacional hacia las diferentes zonas del país. 28-. Establecer el máximo número de convenios a nivel mundial, nacional. regional, distrital, municipal, con agendas de cooperación que le otorguen la calificación de ente coordinador. 29-. Propiciar un significativo número de convenios con consultorías internacionales, cámaras de comercio, organizaciones no gubernamentales (ONG) y demás entidades del orden nacional e internacional, público o privado que gestionen proyectos y recursos en nombre de la fundación. 30- Asesorar, gestionar, agilizar y ejecutar los proyectos de cooperación. 31-. Generar mediante la formación, la capacidad técnica y profesional, la formulación de proyectos adecuados en su forma, fondo y metodología. 32-. Establecer entre las entidades ya sean públIcas o privadas un puente que canalice la coordinación y ejecución de los proyectos de cooperación. 33-. Ejercer labores de supervisIón en la ejecución de los proyectos. 34-. Ejecutar proyectos de cooperación internacional. 35-. Propender por la ecología, la educación, la salud, el medio ambiente, la cultura, el deporte, el turismo, la investigación, la vivienda, el saneamiento básico, el desarrollo social, la rehabilitación social, rehabilitación para la drogadicción, ayuda a indigentes y drogadictos. 36-. Promover y encauzar el desarrollo ambiental en cualquier región de Colombia mediante la plena utilización de los recursos humanos, naturales y económicos. 37-. Fomentar la paz y el desarrollo integral de las comunidades cualquiera que sea su etnia, lengua, religión o raza, bien sean urbanas, rurales y sub urbanas; mediante la identificación de sus principales problemas, necesidades y aspiraciones pero sobre todo mediante el descubrimiento y potenciación de sus recursos, capacidades naturales y humano culturales, ligándolas a las oportunidades que ofrecen los organismos internacionales y el estado colombiano; mediante la elaboración y ejecución de proyectos destinados para estos. 38-. Constituir filiales, promover formar, organizar y/o vincularse a otras entidades sin ánimo de lucro o empresas comerciales nacionales o extranjeras de objeto análogo o complementario, hacer a ellas aportes en dinero, en bienes o en servicios. 39-. Organizar y abrir al público establecimientos de comercio para cumplir los fines de la fundación. 40. Realizar inversiones de fomento o desarrollo para él aprovechamiento de incentivos de carácter fiscal autorizados por la ley o transitoriamente como medio para la utilización fructífera de fondos o recursos no necesarios de inmediato para el desarrollo de los negocios sociales. 41-. Promover y crear empresas asociativas de trabajo, para generar empleos productivos, recreación y servicios, al igual que la constitución de Parques Cementerios, Clubes Sociales y de colaboración Mutua para satisfacer las necesidades domiciliarias y de compras de los trabajadores. miembros mutuales, asociados o beneficiarios. 42-. Asesorar, gestionar y agilizar y ejecutar los proyectos de cooperación. 43-. Motivar, desarrollar y/o ejecutar, procesos y proyectos de investigación sobre problemas, recursos naturales y tecnologías en los campos de la agricultura, la salud, la educación y el deporte. 44-. Promover los planes y programas alternativos de la vida social y a partir de ellos, liderar y ejecutar proyectos de

autodesarrollo en los campos de la agricultura, la artesanía, la ganadería, la educación, el deporte, la niñez, la juventud, la vejez, el desarrollo social y comunitario. 45-. Promover procesos, propuestas y proyectos de educación en el mejoramiento profesional, la capacitación y la investigación de las gentes. 46-. Concertar y negociar con el estado, con entidades gubernamentales (nacionales o internacionales), proyectos y acciones acordes con el objeto social y los propósitos mencionados. 47-. Elaborar, adoptar y ejecutar el plan maestro de desarrollo ambiental y social del área de su jurisdicción en concordancia con las políticas y directrices de los planes de desarrollo nacional, departamental, distrital y municipal. 48-. Fortalecer los mecanismos de coordinación, evaluación y control de los planes, programas y proyectos que las entidades gubernamentales de todo orden que deban realizar en el territorio de su jurisdicción y acordar las prioridades de inversión de acuerdo con las etapas de ejecución del plan maestro. 49-. Realizar campañas educativas, de prevención, de capacitación técnica, de desarrollo social con la comunidad, en coordinación con las entidades legalmente constituidas. 50-. Confeccionar y suministrar todo tipo de uniformes y/o dotaciones, elaborados en diferentes materiales, en convenio y/o contrato, con recursos propios, de la Nación o mixtos, con el ánimo de asociarse para cumplir los fines esenciales del Estado. 51-. Incrementar, desarrollar y ejecutar sistemas de ayuda social y programas de consejería técnica; científica, económica y financiera, mediante el cumplimiento de actividades de concertación para la promoción, financiamiento y planeación de las mismas y facilitarles así el logro de sus propósitos económicos y sociales. 52-. Asumir directamente o por conducto de un apoderado la defensa de los derechos e intereses colectivos de los asociados, ejerciendo acciones judiciales, extrajudiciales, administrativas o de policía en el desarrollo de su objeto social. 53-. Obtener concesiones o privilegios de cualquier naturaleza, patentes de invención, marcas y actividades similares, auxiliares o complementarias al cumplimiento de los objetivos de la fundación. 54-. La Fundación podrá organizar, realizar eventos artísticos, conciertos masivos, producción de luces y apoyo logístico, como también cooperar y aunar recursos humanos y económicos con entidades oficiales y privadas en celebraciones culturales y recreativas. 55-. Suministrar, promover, fomentar, apoyar, asesorar, patrocinar, comercializar y velar por la adecuada práctica de las diferentes disciplinas deportivas y su desarrollo a través de organismos deportivos, instituciones educativas y empresas en Colombia, así como la promoción y fomento de la recreación y la cultura en todo el territorio nacional. 56-. Gestionar, promocionar, coordinar, promover y/o ejecutar eventos de interés deportivo, cultural y/o social, con recursos propios, de la Nación o mixtos, con el ánimo de trabajar en equipo para cumplir los fines esenciales del Estado. 57-. Fomentar e impulsar la recreación y el aprovechamiento del tiempo en los habitantes de Colombia. 58-. Fomentar e impulsar la cultura en los habitantes de Colombia. 58-. Involucrar de manera permanente las empresas Nacionales e Internacionales del sector público, privado o mixto con el deporte Colombiano a través de donaciones, patrocinios y demás ayudas que estas puedan ofrecer al deporte en general. 60-. Promover y orientar programas de capacitación dirigidos a los afiliados, en las áreas técnica, administrativa, comercial y jurídica

entre otras, con el fin de fortalecer el interior de los organismos, buscando darles las herramientas para su auto desarrollo y sostenibilidad. 61-. Prestar servicios en asesorías, organización y realización de eventos y campeonatos deportivos. 62-. Promover campañas cívicas, comunitarias, sociales, culturales, deportivas, cooperativas, solidarias, educativas, recreativas, ecológicas y de salud, entre otras. 63-. celebrar operaciones de crédito por activa o pasiva, con sociedades o personas vinculadas a la fundación, u otorgar garantías a favor de compañías o (sic), los correspondientes contratos civiles, comerciales o administrativos en los que resultare favorecida, la fundación podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos de carácter civil, administrativo y laboral que tiendan directamente a la realización del objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la fundación, por lo tanto, podrá también realizar sin limitación alguna toda actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con el objeto social principal, gestionen proyectos y recursos en nombre de la fundación. 64-. Representar, coordinar y defender los intereses de los afiliados, frente al Estado y demás entidades del Sistema Nacional del Deporte, las empresas públicas, privadas y mixtas; y entre los mismos organismos, con el objeto de buscar una sana conciliación de intereses y lograr un mayor desarrollo y promoción del deporte colombiano. 65-. Hacer cumplir lo estipulado en la carta magna sobre los deberes y derechos de los ciudadanos. 66-. La Fundación podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos de carácter civil, administrativo y laboral que tiendan directamente a la realización de objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la fundación, por lo tanto, podrá también realizar sin limitación alguna toda actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con el objetivo social principal, en ningún momento la fundación realizará actividades relacionadas con la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, (ley 1098 de 2006).

PATRIMONIO

$ 190.551.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. El presidente será el representante legal de esta fundación y tendrá las siguientes atribuciones. 1. velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la asamblea de asociados. 2. será el ordenador del gasto y responsable de los giros y de los pagos que se realicen d e parte de la fundación. 3. representar a la fundación judicial y extra judicial, ante las autoridades públicas y ante cualquier persona jurídica y natural con las que

aquella entrare en relación, lo mismo que autorizar apoderados judicialmente y extrajudicialmente. 4. el presidente queda autorizado para Celebrar los contratos actos en nombre y representación legal de la Fundación. 5. las demás que corresponda por la naturaleza de su cargo y la que sea asignada por la asamblea de accionistas y la junta directiva. Parágrafo: el vicepresidente tendrá las mismas funciones que el presidente en ausencias temporales o absolutas de este. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionista, de deceso o de incapacidad en aquellas casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuera el caso. La renovacion por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. La fundación será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de las sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido el representante legal y las demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 5 del 28 de enero de 2022 de la Asamblea General , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2022 con el No. 25898 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, inscrita/o originalmente el 01 de febrero de 2022 en la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA con el No. 348089 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

PRESIDENTE	JEISSON ANDRES PEÑA ROCHA	C.C. No. 1.019.075.686
VICEPRESIDENTE	NINFA ALIX ROCHA ROCHA	C.C. No. 23.493.795

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 5 del 28 de enero de 2022 de la Asamblea General , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2022 con el No. 25898 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, inscrita/o originalmente el 01 de febrero de 2022 en la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA con el No. 348089 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JEISSON ANDRES PEÑA ROCHA	C.C. No. 1.019.075.686
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	NINFA ALIX ROCHA ROCHA	C.C. No. 23.493.795

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 003 del 01 de febrero de 2016 de la Asamblea General	25898 del 07 de febrero de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 004 del 01 de junio de 2016 de la Asamblea General	25898 del 07 de febrero de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 5 del 28 de enero de 2022 de la Asamblea General	25898 del 07 de febrero de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5629
Actividad secundaria Código CIIU: S9499
Otras actividades Código CIIU: I5621 N8230

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $14.402.357.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8230.

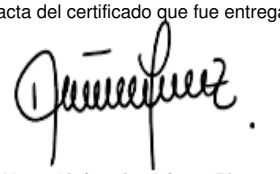
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yeny Alejandra López Rivera

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.019.075.686**

PEÑA ROCHA

APELLIDOS

JEISSON ANDRES

NOMBRES

Jeisson Andrés Peña R.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-OCT-1992**

CHIQUINQUIRA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-NOV-2010 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00269522-M-1019075686-20101209 **0025**138387A 1 35919046

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.014.273.898**

PEÑA ARIZA
APELLIDOS

TANIA
NOMBRES



FIRMA

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

308887-T



TANIA
PEÑA ARIZA
C.C. 1014273898
RES. INSCRIPCION 163 DEL 09/05/2023
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA UPTC

ERIC JESUS FLOREZ ARIAS
DIRECTOR GENERAL (E)

358289 360178

Escaneado con CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO **18-JUN-1995**
CHIQUINQUIRA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.51 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

29-ENE-2014 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0706700-00673029-F-1014273898-20150226 0043292767A 1 39781617

220361/0522

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3906FB649AB5903

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **TANIA PEÑA ARIZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1014273898 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 308887-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141266625070

(415)7707212489984(8020) 000014126662507 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 1 8 1 6 8	4	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION PROSERVIRTE

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Chiquinquirá 1 7 6

41. Dirección principal
CR 10 5 05 L

42. Correo electrónico fundacionproservirte2022@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 2 8 8 4 6 1 5	3 2 0 2 5 0 9 1 2 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 2 9	2 0 1 5 1 2 1 0	9 4 9 9	2 0 1 5 1 2 2 0		5 6 2 1	8 2 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	8	5	2	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-08-08 / 12:17:12PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PEÑA ROCHA JEISSON ANDRES

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141266625070

(415)7707212489984(8020) **000014126662507 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 1 8 1 6 8	4	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 5 1 2 1 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 5 1 2 1 0	
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 4 9 5 9 1	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141266625070

(415)7707212489984(8020) **000014126662507 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 1 8 1 6 8	4	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 1 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 1 9 0 7 5 6 8 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEÑA	ROCHA	JEISSON	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141266625070

(415)7707212489984(8020) **000014126662507 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 1 8 1 6 8	4	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 3 3 2 5 3 2 0	1	1 8 1 5 9 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
SANCHEZ	PIRAQUIVE	RONAL	ABEL

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 6 0 6 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO